

## REVISTA DEL HOSPITAL PRIVADO DE COMUNIDAD REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

La revista será editada por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Privado de Comunidad y podrá ser consultada en internet ([www.hpc.org.ar](http://www.hpc.org.ar)).

Estará destinada a publicar artículos de investigación clínica, casuísticas, notas de interés hospitalario y ensayos sobre la actividad médica hospitalaria, adelantos en medicina, propuestas de nuevas normas, imágenes de interés médico, problemas éticos y médico legales; escritos fundamentalmente por miembros del Hospital Privado de Comunidad y sus ex-residentes.

Los trabajos deberán ser inéditos; pero podrán haber sido presentados previamente a sociedades científicas, lo cual deberá ser entonces mencionado.

La selección de los trabajos correrá a cargo del Jefe de Docencia e Investigación, con la colaboración de Jefes de Servicio o personas que éste considere idóneas para evaluar dichos trabajos.

Los manuscritos serán presentados a doble espacio en páginas sucesivamente numeradas en el ángulo superior derecho, y deberán entregarse dos copias en la Secretaría de Docencia, acompañado de un diskette en formato Word para Window.

Las guías de publicación están de acuerdo con *Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journal* que aparece en forma completa en *N Engl J Med 1997; 336:309-15*.

En la primera página deberá figurar: a) el título, b) nombre completo de los autores y lugar dónde se desempeñan, c) título abreviado para cabeza de página, d) nombre, dirección postal, teléfono, e-mail y fax del autor con quien mantener correspondencia.

Los artículos originales se publicarán solamente en castellano.

Los trabajos de investigación clínica estarán divididos en secciones: Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión y Resumen (que figurará al inicio del trabajo, en castellano y en inglés).

Las casuísticas estarán integradas por introducción, caso clínico y discusión y deberán ser redactadas en tiempo pasado.

Serán favorecidas las publicaciones de casuística que aporten hechos originales o novedosos y/o particularmente con ilustraciones demostrativas; con comentarios breves y bibliografía.

En todos los casos, cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo como para asumir responsabilidad por su contenido. Cuando no corresponda este criterio, serán mencionados en agradecimientos.

Para fotografías en que se pueda individualizar el rostro de un paciente, debe constar con la aprobación del mismo por escrito para su publicación.

La bibliografía para cada artículo será presentada en una hoja aparte.

Los casos deberán incluir un mínimo de diez citas bibliográficas, y las revisiones un mínimo de treinta.

Las citas serán numeradas por orden de aparición en el texto e incluirán a todos los autores hasta tres; de ser más, el tercero será seguido de la expresión «*et al.*». Los títulos de las revistas serán abreviados según constan en el *Index Medicus*.

En la lista de referencias, las revistas, los libros y los capítulos de libros, serán presentados de acuerdo a los siguientes ejemplos:

1. Fuhrman SA, Lasky LC, Limas C. Prognostic significance of parameteres in renal cell carcinoma. *Am J Surg Pathol* 1982;6:65-6
2. Sociedad Argentina de Terapia Intensiva. *Terapia Intensiva*. 3<sup>ra</sup> edición. Panamericana, Buenos Aires. 2000;147
3. Chambers HF. Tuberculosis in the HIV-infected patient. In: Sande MA, Volberding PA. *The medical management of AIDS*. 6<sup>th</sup> edition. WB Saunders, Philadelphia. 1999;353-60

Las citas deberán ser verificadas por los autores en base a los documentos originales, evitando en lo posible las referencias representadas por comunicaciones personales o resúmenes (*abstracts*). Los trabajos de investigación que impliquen observaciones o intervenciones sobre seres humanos, que puedan afectar sus derechos, deberán contar con la aprobación de un Comité de Ética, debidamente documentada.